



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 23 de Diciembre de 2.019

Expediente N° 21.169/19

RESOLUCION N° 227-2019 – I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Bibliografía, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 179-19-IEM, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 59, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 2 (dos) propuestas: LIBRERÍA DOCE LETRAS y LIBRERÍA RAYUELA.

Que a fojas 60 a 62 se realiza el Cuadro Comparativo.

Que a fojas 71 la Recomendación Correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 186/19.

Que a fojas 75 y 76, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 19.659 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que, la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res.CS-450/12.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación a fs.65, y con lo Dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 19.659.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 07/19 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Bibliografía para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma **LIBRERÍA DOCE LETRAS** para los Items 11,13,15 y 20 por un importe de \$4.589,00 (pesos, cuatro mil quinientos ochenta y nueve, c/00/ctvos.) ; por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

La Firma **LIBRERÍA RAYUELA** para los Items 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,12,14,16,17,19, 21,22,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,39,40,41,42 y 43 por un importe de \$27.094,00 (pesos, veintisiete mil noventa y cuatro, c/00/ctvos.); por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$31.683,00 (pesos, treinta y un mil seiscientos ochenta y tres, c/00/ctvos.)



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.169/19

RESOLUCION N° 227-2019 – I.E.M.

Inciso 4 P.Ppal. 5 P.Pcial. 0 - \$31.683,00 (pesos, treinta y un mil seiscientos ochenta y tres, c/00/ctvos.)

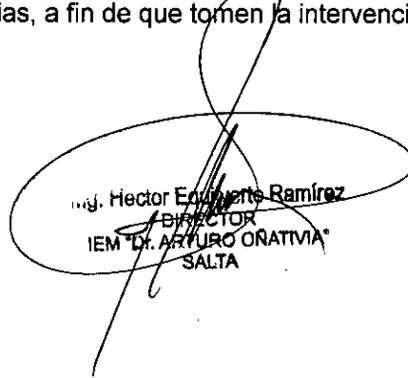
Dep. 41-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF11 - FF12 - FF16.

ARTICULO 4° Declarar Desierta la presente Contratación para los Items. 18, 23, 24 y 38.

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$7.567,00 (pesos, siete mil quinientos sesenta y siete, c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – BIBLIOGRAFIA – FF12

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Ing. Héctor Edgardo Ramírez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA


Prof. JULIO CESAR PAZ
VICE-DIRECTOR (I.M.)
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa

